Outlook

RE: Proyección socialización recomendaciones MAGDA CAROLINA CASTILLO

Desde Luisa Fernanda Sanchez Hernandez <lfsanchezh@alcaldiabogota.gov.co>
Fecha Mar 13/05/2025 15:05
Para Maria Camila Galvez Castellanos <mcgalvez@alcaldiabogota.gov.co>
CC Andrea del Pilar Camargo Vargas <apcamargo@alcaldiabogota.gov.co>; Sergio Felipe Galeano Gomez <sfgaleano@alcaldiabogota.gov.co>

Apreciada Camila;

Con base en sus aportes, les comento que se genero plantilla 8-2025-11015, con la socialización de las recomendaciones y las gestiones realizadas, la cual se encuentra en revisión de Natalia Peraza.

Gracias

Cordialmente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Luisa Fernanda Sánchez Hernández
Contratista Seguridad y Salud en el Trabajo
Dirección de Talento Humano
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1803

De: Maria Camila Galvez Castellanos <mcgalvez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: martes, 13 de mayo de 2025 10:42 a. m.
Para: Luisa Fernanda Sanchez Hernandez <lfsanchezh@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Andrea del Pilar Camargo Vargas <apcamargo@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: Proyección socialización recomendaciones MAGDA CAROLINA CASTILLO

Buen día Luisa,

Envío borrador de memorando con las correcciones que creemos pertinentes realizar.

Quedo atenta a cualquier cosita.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

María Camila Gálvez Castellanos
Contratista
Dirección de Talento Humano
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

De: Andrea del Pilar Camargo Vargas <apcamargo@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 12 de mayo de 2025 16:41

Para: Maria Camila Galvez Castellanos <mcgalvez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: Proyección socialización recomendaciones MAGDA CAROLINA CASTILLO

Hola Cami

le hice ajustes de forma pero me queda en duda el párrafo "Agradezco el apoyo....." será que va?

Y es que ya salió Carlitos pero será que le podemos mencionar que se podría tramitar una prorroga de trabajo en casa?

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTA

ANDREA DEL PILAR CAMARGO VARGAS
Profesional Especializado
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (601) 381 3000 Ext.1828

De: Luisa Fernanda Sanchez Hernandez <lfsanchezh@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 12 de mayo de 2025 15:31
Para: Maria Camila Galvez Castellanos <mcgalvez@alcaldiabogota.gov.co>; Andrea del Pilar Camargo Vargas <apcamargo@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Sergio Felipe Galeano Gomez <sfgaleano@alcaldiabogota.gov.co>; Seguridad y Salud en el Trabajo <seguridadysaludeneltrabajo@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Proyección socialización recomendaciones MAGDA CAROLINA CASTILLO

Apreciadas Camila y Pilar;

De acuerdo con nuestra conversación, teniendo presente las acciones adelantas desde el SG-SST, frente al caso y seguimiento de las condiciones de salud de la servidora Magda Carolina Castillo C.C. 53.003.063, comparto la proyección de oficio con la socialización de recomendaciones médicas y las gestiones realizadas al jefe inmediato.

Con el propósito de unificar a la respuesta para el Dr. Cusba, frente al caso.

Quedo atenta a cualquier inquietud

Cordialmente;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTA

Luisa Fernanda Sánchez Hernández
Contratista Seguridad y Salud en el Trabajo
Dirección de Talento Humano
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1803

De: Enrique Cusba Garcia <ecusba@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 9 de abril de 2025 12:24 p. m.

Para: Carlos Andres Suarez Melo <casuarez@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Cade Tunal <cadetunal@alcaldiabogota.gov.co>; Sergio Felipe Galeano Gomez <sfgaleano@alcaldiabogota.gov.co>; Luisa Fernanda Sanchez Hernandez <lfsanchezh@alcaldiabogota.gov.co>; Magda Carolina Castillo Bejarano <mccastillo@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: SIGA - Radicación No 3-2025-8141

Buen día Carlos:

Entiendo la situación, pero es importante que haya claridad en que la labor de los auxiliares 03 es de atención a la ciudadanía que acude a los puntos presenciales de la Red CADE. El trabajo en casa no permite cumplir dicha tarea ya que la atención es presencial.

Por tanto, lo que sugerimos es que, si una persona tiene dificultades o limitaciones, se haga traslado a otra dependencia donde pueda desarrollar actividades que no impliquen presencialidad. De esta manera no se perjudica al empleado y tampoco la prestación del servicio en los puntos de atención.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

ENRIQUE CUSBA GARCÍA
Director
Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1364

De: Magda Carolina Castillo Bejarano <mccastillo@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: martes, 8 de abril de 2025 4:24 p. m.
Para: Enrique Cusba Garcia <ecusba@alcaldiabogota.gov.co>
CC: Cade Tunal <cadetunal@alcaldiabogota.gov.co>; Carlos Andres Suarez Melo <casuarez@alcaldiabogota.gov.co>; Sergio Felipe Galeano Gomez <sfgaleano@alcaldiabogota.gov.co>; Luisa Fernanda Sanchez Hernandez <lfsanchezh@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: SIGA - Radicación No 3-2025-8141

Cordial Saludo Respetado Dr. Cusba,

De acuerdo al memorando electrónico 3-2025-8141 del 22 de marzo de 2025 del cual le adjunto una copia. Seguridad y Salud en el trabajo de la Dirección de Talento Humano ha considerado que por mis recomendaciones médicas es conveniente alternar mis labores con la modalidad de trabajo en casa (3 días a la semana trabajo en casa y 2 días presenciales en el CADE Tunal).

Debo observar no obstante, que no tenía claro los conceptos "teletrabajo" y la modalidad "trabajo en casa", los cuales ya me fueron aclarados en el hilo del correo que antecede, teniendo en cuenta la respuesta dada que mi ficha no es teletrabajable, se me otorga la modalidad de trabajo en casa a partir de la fecha del memorando en mención (no aplica resolución ni acuerdo de voluntariedad de teletrabajo), para realizar actividades en casa y procurar mejorar mis condiciones de salud en alternancia por un período de tres (3) meses.

De acuerdo con lo anterior quedo atenta a las instrucciones que se impartan desde la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía con respecto a los días y actividades a realizar cuando me encuentre en la modalidad trabajo en casa, en pro de una mejoría a mi salud integral.

Gracias Dr. Cusba por su apoyo y comprensión.

Atentamente,

Magda Carolina Castillo Bejarano

Auxiliar Administrativo

Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

De: Carlos Andres Suarez Melo <casuarez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 31 de marzo de 2025 12:18 p. m.
Para: Magda Carolina Castillo Bejarano <mccastillo@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Sergio Felipe Galeano Gomez <sfgaleano@alcaldiabogota.gov.co>; Luisa Fernanda Sanchez Hernandez <lfsanchezh@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Firma FT-1106 SIGA - Radicación No 3-2025-8141

Atento saludo apreciada Magda,

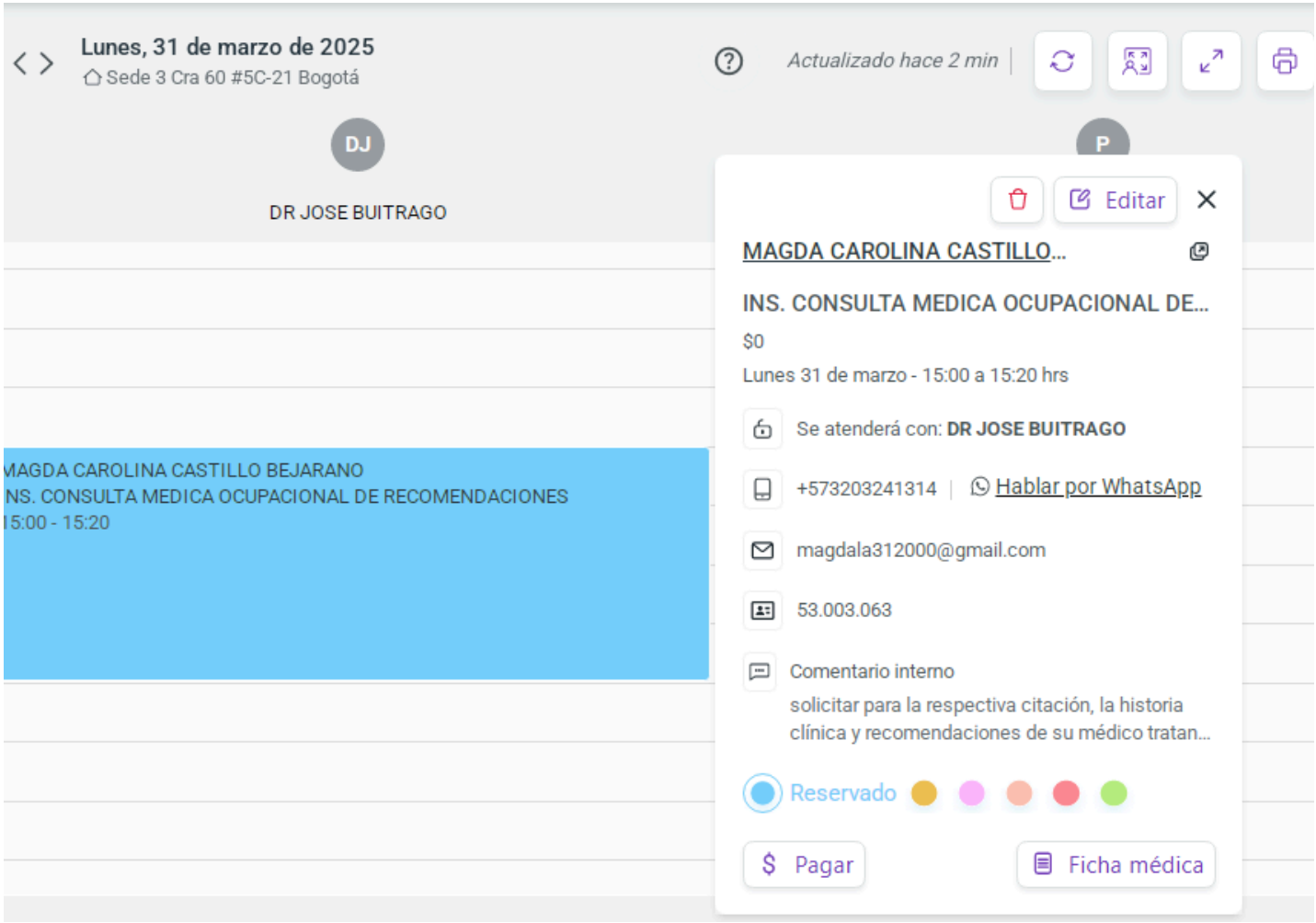
Con el fin de responder sus inquietudes, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a las recomendaciones médicas remitidas por usted mediante radicado SIGA No. 3-2025-6907 y una vez revisados los soportes con el equipo de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección de Talento Humano, se le otorgó la modalidad excepcional de tres (3) días semanales de trabajo en casa en alternancia por un período de tres (3) meses, de acuerdo con el memorando electrónico 3-2025-8141 del 22 de marzo de 2025.

Lo anterior, toda vez que la ficha de su empleo no es teletrabajable, por lo que no es aplicable la modalidad de teletrabajo.

En tal sentido, no debe remitir el acuerdo de voluntariedad de teletrabajo, solamente acordar con su superior inmediato los días de trabajo en casa para los próximos meses y el seguimiento correspondiente.

Por otra parte, con base en las acciones que se gestionan desde el equipo de seguridad y salud en el trabajo, le realizamos agendamiento con la IPS Medical Protection, quienes desarrollan las evaluaciones médico ocupacionales, con base a las recomendaciones de su médico tratante, la cual quedo agendada para el 31 de marzo de 2025, es indispensable que lleve a la citación su historia clínica, lo anterior puesto que en la valoración del pasado 12 de febrero, el concepto no indica recomendaciones de acuerdo con el diagnóstico y esta valoración tiene enfoque a recomendaciones médicas:



Quedamos atentos a cualquier inquietud o duda que se le presente.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS SUÁREZ MELO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1806

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:
http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

---

De: Magda Carolina Castillo Bejarano <mccastillo@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de marzo de 2025 7:30
Para: Sergio Felipe Galeano Gomez <sfgaleano@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Dirección de Talento Humano <direcciondetalentohumano@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud Firma FT-1106 SIGA - Radicación No 3-2025-8141

Cordial Saludo Apreciado Dr. Galeano,

De acuerdo al hilo del correo que antecede respetuosamente manifiesto lo siguiente:

Soy Magda Carolina Castillo Bejarano y actualmente laboro en CADE Tunal como informadora desde hace 4 años y 4 meses, me encuentro en tratamiento de varias especialidades como Ginecología: cirugía histerectomía total que me fue realizada recientemente octubre 30 de 2024 por diagnóstico de Endometriosis profunda, Reumatología: sialoadenitis crónica, Fisiatría: terapias por diagnóstico de fibromialgia, lumbago crónico, escoliosis, hiperlordosis, epicondilitis medial bilateral y lateral derecha, tendinitis de flexoextensores del carpo, herpes zóster, Gastroenterología: Helicobacter Pylori. Considero que las dolencias osteomusculares se me han incrementado porque los puestos de trabajo asignados a los informadores de la Secretaría General no son ergonómicos.

El día 4 de septiembre de 2024 desde fisiatría de la EPS Salud Total, el médico tratante Ximena Esperanza Bolaños Camacho me indicó unas recomendaciones médicas por mi condición de salud. El día 11 de octubre 2024, poco ante de ser intervenida quirúrgicamente para Histerectomía total por diagnóstico de Endometriosis profunda, envié las recomendaciones por el aplicativo SIGA con radicado No. 3-2024-28677 a la Dependencia Dirección de Talento Humano.

El día 04 de marzo del presente año la médica tratante me indica como recomendación para mejorar mi estado de salud la modalidad de teletrabajo, las mismas que remití el 07 de marzo mediante radicado SIGA No. 3-2025-6907 a la Dependencia Dirección de Talento Humano.

El día sábado 22 de marzo 2025 revisé mi correo institucional, y me doy cuenta de que tenía respuesta por parte de la Dirección de Talento Humano a las recomendaciones médicas, manifestando la posibilidad teletrabajo, motivo por el cual el día martes 25 de marzo de 2025 envié correo dirigido al Dr. Enrique Cusba García, anexando formato acuerdo de voluntariedad de teletrabajo manifestando mi voluntad de iniciar labores en la modalidad de teletrabajo y para que el Dr. Enrique Cusba García como Director del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía lo firmara.

En horas de la mañana del mismo día martes 25 de marzo, después de haber enviado el correo arriba referido, la profesional responsable del CADE Tunal, Dra. Norma Astrid Sanchez Ovalle, me aclara que el cargo que desempeño y por sus funciones de atención a la ciudadanía en la Red CADE no es teletrabajable. En realidad Dr. Sergio, no tenía claridad sobre esa precisión, ni tampoco cuál era el conducto regular, es decir a quiénes enviarles copia de la solicitud, circunstancia que le manifesté a la profesional Norma una vez también ella me hizo observaciones al respecto, y ofrezco excusas si ello generó algún malestar, pues lejos está mi intención de generar polémicas o malestar.

No obstante lo anterior, respetuosamente le pongo en conocimiento de mi situación y agradezco de su parte analizar mi situación con el ánimo de saber si definitivamente es o no posible que yo pueda ser parte del equipo de teletrabajadores de nuestra entidad y que ello contribuya a mejorar mi salud física y mental. Adjunto al presente los soportes documentales relacionados anteriormente.

Gracias Dr. Sergio Felipe Galeano Gómez por su atención y quedo atenta de su respuesta.

Atentamente,

Magda Carolina Castillo Bejarano

Auxiliar Administrativo

Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

De: Magda Carolina Castillo Bejarano
Enviado: lunes, 24 de marzo de 2025 11:08 p. m.
Para: Enrique Cusba Garcia <ecusba@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Francy Smit Cepeda Sanabria <fscepeda@alcaldiabogota.gov.co>; Talento Humano Dirección Servicio a la Ciudadanía <dsdscgestionhumana@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Solicitud Firma FT-1106 SIGA - Radicación No 3-2025-8141

Cordial Saludo Dr. Enrique Cusba,

De acuerdo a comunicación oficial en el sistema SIGA-Radicación Nro. 3-2025-8141 (documento adjunto), amablemente envío formato acuerdo de voluntariedad de teletrabajo debidamente diligenciado para fines pertinentes, conocimiento y/o trámite.

Agradezco como siempre su valiosa colaboración y gestión.

Atentamente,

Magda Carolina Castillo Bejarano

Auxiliar Administrativo

Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá